



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN H. D.

VISTO: el EX-2023-01342299-GDEMZA-OSEP#MSDSYD, referenciado: “CONTRATACIÓN SERVICIO LOGÍSTICA DE LA RED DE LABORATORIO: RETIRO Y TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLÓGICAS”, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente referenciado el Departamento de Bioquímica de la Obra Social de Empleados Públicos inicia trámite relativo a la contratación del Servicio de logística de la Red de Laboratorio: retiro y transporte de muestras biológicas, desde los centros de extracción y/o laboratorios de OSEP a otro de mayor complejidad o al laboratorio de OSEP Central ubicado en el H.E.C, destinado a satisfacer las necesidades anuales que al respecto demande el Servicio, estimándose el gasto en un importe mensual de Pesos Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Seis con 00/100 (\$2.845.236,00) y un Importe Total Anual de Pesos Treinta y Cuatro Millones Ciento Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Treinta y dos con 00/100 (\$34.142.832,00).

Que al respecto se adjuntan Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas y Anexo.

Que lo actuado cuenta con el V°B° de la Dirección de Salud.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139° de la Ley N°8706.

Que la Dirección de Servicios Administrativos destaca que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 01 de enero de 2015 y la cual en adelante regirá los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art.139° de la nueva legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Art.139º: *Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos...*

- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.

- que asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de contar con la adquisición requerida, corresponde acceder a su autorización.

Por ello; y de acuerdo con lo informado por el Departamento de Asesoría Técnica, con el VºBº de la Dirección de Servicios Administrativos,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la contratación del Servicio de Logística de la Red de Laboratorio: retiro y transporte de muestras biológicas, desde los centros de extracción y/o laboratorios de OSEP a otro de mayor complejidad o al laboratorio de OSEP CENTRAL ubicado en el H.E.C., según Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas y Anexo, destinado a satisfacer necesidades anuales que al respecto demande el Sector; invirtiéndose en ello hasta un importe Mensual de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$2.845.236,00) y un Importe Total Anual de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$34.142.832,00).



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 2º - Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.139º de la Ley N°8706, c.c. Decreto Acuerdo N°1.000/15; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 “*Servicios*” en forma proporcional al Presupuesto del Ejercicio 2023 y en forma proporcional y oportuna al Presupuesto del Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3º - Conformar la Comisión de Preadjudicación por personal que se desempeña en las siguientes Áreas:

- Departamento de Bioquímica.
- Subdirección de Compras y Suministros, Área de Pre-Adjudicación.

ARTÍCULO 4º - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N°07 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 02-03-2023

g.q.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: P/EE 01342299 autorizar el llamado LICITACIÓN PÚBLICA contratación Servicio de Logística Red de Laboratorios de OSEP

Datos Generales

Nº de Expte: 01342299-EE-2023	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
--------------------------------------	---------------------------------------